

DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA BATERIA DE CRITERIOS ZONA RURAL LEADER (ZRL) ALTIPLANO DE GRANADA
LINEA AYUDA N° 3: CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

13/02/2026

Código		Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación asignada *	Descripción	Justificación de los criterios por la entidad solicitante **
AT.2		Factor de aislamiento	15		
Excluyente	AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	15	La medida de la distancia en minutos debe de hacerse entre el núcleo de población y Granada capital	Listado oficial de distancias km, aplicación de posicionamiento para cálculo de tiempo invertido (Google maps)
Excluyente	AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	8	La medida de la distancia en minutos debe de hacerse entre el núcleo de población y Granada capital	Listado oficial de distancias km, aplicación de posicionamiento para cálculo de tiempo invertido (Google maps)
CC.2		Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	5		
Acumutable	CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	5	La operación debe llevar incluida la adquisición de alguno de los equipamientos descritos	Facturas, certificado del instalador oficial cuando proceda, documentación acreditativa de las características del equipo.
CC.4		Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos	5		
Acumutable	CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios... etc.)	1	La operación debe llevar incluida la adquisición de alguno de los equipamientos descritos	-Facturas detalladas con marca, modelo o características de equipos o sistemas implantados -En su caso, certificaciones de obra con el detalle de la infraestructura, equipo o instalación ejecutada -Informes técnicos emitidos por personal cualificado con detalle de ahorro o mejora hídrica obtenida
Acumutable	CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales)	0		
Acumutable	CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua	0		
Acumutable	CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales	4	La operación debe consistir en algunas de las iniciativas descritas	Memoria descriptiva, informes, prueba documental
Acumutable	CC.4.5	Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua	0		
Acumutable	CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables	0		

DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA BATERIA DE CRITERIOS ZONA RURAL LEADER (ZRL) ALTIPLANO DE GRANADA
LINEA AYUDA N° 3: CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

13/02/2026

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección		Puntuación asignada *	Descripción	Justificación de los criterios por la entidad solicitante **
CC.5	Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático		10	Cursos; Jornadas; Seminarios; Talleres; Exposiciones; Campañas de difusión en medios de comunicación social; Ferias; Eventos públicos; Publicación de trabajos, libros, revistas que incluyan preferentemente temática de lucha contra el cambio climático.	
Acumulable	CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas, talleres, seminarios, webinar)	2	1/ La formación podrá recibirse presencialmente o por modalidad on-line. 2/ El curso deberá tener una duración mínima de 20 horas lectivas. La jornada: mínimo 3 horas 3/ El contenido versará exclusivamente sobre definición del cambio climático, impacto que ocasiona y medidas que contribuyan a paliarlo en los siguientes aspectos: a) mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía. b) utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía. c) reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. d) reutilización, reciclado o reducción de residuos. e) protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono. f) implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores. g) otras materias relacionadas: recursos o tecnologías que promuevan el ahorro hídrico, movilidad sostenible, impacto de la huella de carbono en los bienes consumidos, etc. 4/ El curso/jornada deberá ser impartido por persona o personas que cuenten con una titulación de grado medio o superior adecuada y relacionada con la materia a impartir: Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Industrial... y se valorará que dispongan de formación en metodología didáctica, curso de formador ocupacional, CAP/máster de formación de profesorado. Podrá admitirse igualmente que el formador cuente con un ciclo formativo superior y titulación pedagógica (CAP, Máster formación del profesorado). 5/ Los destinatarios de la formación serán los beneficiarios de los proyectos correspondientes a la convocatoria. Se podrá acreditar con la asistencia de un socio/a y/o un trabajador/a de la entidad solicitante	1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado y sellado por el responsable del GDR, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido. 2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada 3/ Listado de firmas de asistencias de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR. 4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada. 5/ Prueba fotográfica de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación. 6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado
Acumulable	CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	8	Al tratarse de una categorización ambigua y algo compleja de demostrar cuantitativamente, se exige al menos que en lo tocante a la sensibilización o difusión, ésta sea efectiva, no bastando con aportar meras fotografías de lugares o zonas indefinidas con cartelería genérica. Ello no garantiza que el mensaje de lucha contra el cambio climático haya sido difundido.	Debe aportarse al menos una declaración responsable del organizador, o del promotor que verifique tal circunstancia. En el caso de charlas, talleres, exposiciones, etc., es aconsejable aportar el programa y pruebas gráficas que acrediten la presencia de público en ellas, así como pruebas de difusión en redes sociales, web o medios de comunicación social. La plasmación por escrito de una mera intención de buenas prácticas no es considerable un aspecto que acredite fehacientemente la implementación con un mínimo de rigor del criterio de sensibilización efectiva, ni demostrable que se haya adquirido dicha sensibilización (no se imparte por formador, no hay diploma acreditativo, etc.)
CC.7	Movilidad sostenible		5		
Acumulable	CC.7.1	Adquisición de vehículos de transporte colectivo impulsados por energías verdes	3	La operación debe llevar incluida la adquisición del vehículo descrito	Características del vehículo certificadas por vendedor o fabricante (marca, modelo, emisiones, etiqueta DGT)
Acumulable	CC.7.2	Iniciativas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos	0		
Acumulable	CC.7.3	Acciones municipales de peatonalización de calles, ejecución de nuevos carriles-bici, ciclisteros, creación de bolsas de aparcamiento disuasorio, estímulo al uso de vehículos VAO, u otras medidas que estén incluidas en un plan de movilidad sostenible	2	La operación debe llevar al menos una de las acciones descritas	- Certificaciones de obra con las actuaciones abordadas, prueba fotográfica - Memoria descriptiva del área de movilidad, urbanismo o equivalente que refleje la actuación realizada y la mejoras en materia de movilidad sostenible o de disminución de emisiones contaminantes previstas
IG.2	Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género		10		

DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA BATERIA DE CRITERIOS ZONA RURAL LEADER (ZRL) ALTIPLANO DE GRANADA
LINEA AYUDA N° 3: CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

13/02/2026

Código		Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación asignada *	Descripción	Justificación de los criterios por la entidad solicitante **
Excluyente	IG 2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	10	La "Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad" (Junta de Andalucía) o el "Distintivo de Igualdad de Empresa" (Ministerio de Igualdad) requieren necesariamente tener un Plan de Igualdad previo	Certificado o resolución de concesión de la "Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad" o el "Distintivo Igualdad de empresa" del Ministerio de Igualdad
Excluyente	IG 2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	10	Solo para entidades sin ánimo de lucro que tienen menos de 50 trabajadores, salvo que el convenio les obligue. Quedan excluidas las Administraciones Públicas ya que están obligadas en cualquier caso.	Certificado del Registro Público del Plan de Igualdad
Excluyente	IG 2.3	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	8	Medidas adicionales a las obligatorias, de acción positiva frente a la segregación vertical y horizontal, medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral para toda la plantilla, medidas dirigidas a hombres para el fomento de la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados, medidas específicas de equiparación salarial entre trabajos de igual valor, etc.	Para entidades sin ánimo de lucro (incluidas AAPP) de más de 10 trabajadores: protocolos o procedimientos fijados por escrito y en acuerdo con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras (RLPT) Para entidades sin ánimo de lucro (incluidas AAPP) hasta 10 trabajadores: medidas aprobadas por la empresa y acreditación de comunicación a sus trabajadores
IG.9		Actuaciones en espacios públicos que fomenten su uso por mujeres	10		
Acumutable	IG.9.1	Mejora de la seguridad percibida en espacios públicos que fomente su uso por parte de las mujeres	10	Actuaciones que den respuesta a estudios de percepción de inseguridad en los espacios públicos de la ZRL Altiplano de Granada o den respuesta a una demanda recogida en la EDLL del Altiplano de Granada (mejora de iluminación, supresión recovecos de zonas de paso sin visibilidad, realización de encuestas de percepción de inseguridad por parte de las mujeres, etc.)	Memoria descriptiva. Las acciones debe ser realizadas por personal experto en la materia con experiencia demostrable
IG.10		Acciones para la adaptación y el fomento de uso del lenguaje inclusivo	10		
Excluyente	IG.10.1	Acciones para la adaptación y el fomento de uso del lenguaje inclusivo aceptado por la RAE	10	La operación debe llevar incluidas acciones de lenguaje inclusivo	Acciones en sí o que formen parte de al menos el 20% del presupuesto total de acciones más amplias. Memoria descriptiva, prueba fotográfica

DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA BATERIA DE CRITERIOS ZONA RURAL LEADER (ZRL) ALTIPLANO DE GRANADA
LINEA AYUDA N° 3: CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

13/02/2026

Código		Denominación de criterios y subcriterios de selección	Puntuación asignada *	Descripción	Justificación de los criterios por la entidad solicitante **
IN.1		Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	10		
Acumulable	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader	0		
Acumulable	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader	5	Temáticas definidas en el epígrafe 4.4 de la EDLL de la ZRL del Altiplano de Granada. Páginas 95 a 99	Memoria descriptiva, fundamentada en el epígrafe 4.4 de la EDLL de la ZRL del Altiplano de Granada. Páginas 95 a 99
Acumulable	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader	5	Aspectos definidos en el epígrafe 4.4 de la EDLL de la ZRL del Altiplano de Granada. Páginas 99 a 107	Memoria descriptiva, fundamentada en el epígrafe 4.4 de la EDLL de la ZRL del Altiplano de Granada. Páginas 99 a 107
PT.1		Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	15		
Acumulable	PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	0		
Acumulable	PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL	2	La operación debe dirigirse a lo indicado en la EDLL del Altiplano de Granada: Epígrafe: 3 - Páginas 47 y 87 y Epígrafe 4 - Páginas 90 y 94	Según EDLL del Altiplano de Granada, estudios académicos avalados, por profesores, historiadores, ensayos o estudios periodísticos que los avalen.
Acumulable	PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés	13	La operación debe dirigirse a lo indicado en la EDLL del Altiplano de Granada: Epígrafe: 3 - Páginas 47 y 87 y Epígrafe 4 - Páginas 90 y 94	Memoria descriptiva según EDLL del Altiplano de Granada
PS.1		Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	5		
Acumulable	PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado	0		
Acumulable	PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	2	La entidad solicitante está integrada o se compromete a integrarse en entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los Objetivos Temáticos (OOTT) u Objetivos Generales de la EDLL de la ZRL Altiplano de Granada	Certificado que acredite pertenencia, certificado de fines y objetivos expedido por la asociación, estructura o entidad
Acumulable	PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL	3	La entidad solicitante está integrada o se compromete a integrarse en entidades entre cuyos objetivos esté el desarrollo de la ZRL Altiplano de Granada	Certificado que acredite pertenencia, certificado de fines y objetivos expedido por la asociación, estructura o entidad

* La puntuación mínima para conseguir la subvención es de 60 puntos.

** La justificación documental de los criterios se podrá realizar, dependiendo de cada criterio, en el momento de la solicitud de ayuda o, en caso de no ser posible, se acreditará en la solicitud de pago de la ayuda.